

24

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué Tolima, Julio Ocho (8) de Dos Mil Veinte (2.020).

Rad: 2020-00006-00

Auxíliese y Devuélvase el presente Despacho Comisorio No. 049 procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué. Con Rad: 2020-006

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No 350-128201 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se señala la hora de las 8:00 A.m. del día 8 de Septiembre del año 2020. Nómbrase como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y BODEGAJES. Comuníquese el anterior nombramiento y señalamiento al secuestre designado.

Hecho lo anterior, envíense las presentes diligencias a la oficina de origen, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ